



Rad. No.08-137-40-89-001- 2022-00155

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTAMOS –COOMULPRES

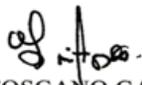
DEMANDADO: CLARA ELENA HERRERA GONZALEZ Y YOLENIA SOFIA PEREZ JARABA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por COOMULPRES antes COOMULFIN contra CLARA ELENA HERRERA GONZALEZ Y YOLENEIS SOFIA PEREZ JARABA, se encuentra pendiente, liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar la liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 231.000.00
TOTAL	\$ 231.000.00

Campo de la Cruz, 19 de julio de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Diecinueve (19) de julio de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (3.868.893.00 M:L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$ 231.000.00), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 055 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3fd92c8d3b6af26ff612dcf968ff5ff49b5ca0f3901318f79f263ff00be2c1**

Documento generado en 19/07/2023 03:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>